

CIRCULAR Nº: 4438

ASUNTO: TARJETA CEPESA STARRESA DIRECT. NUEVAS CONDICIONES.

Estimados compañeros:

El Consejo General, como parte del ***Plan Especial de Continuidad y Medidas de Apoyo*** puesto en marcha desde el comienzo de la crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19 en nuestro país, y CEPESA, en su política de apoyo a los profesionales autónomos, anuncian que los descuentos en carburantes exclusivos para los Agentes Comerciales Colegiados **vuelven a subir en su conjunto hasta los 12 céntimos por litro en la gama Óptima y hasta 10 céntimos en la gama Star.**

Hay que recordar que CEPESA ha elegido al Consejo General de Agentes Comerciales de España por su preparación tecnológica y digital para implantar de forma pionera en una corporación profesional en España **la digitalización total del proceso de solicitud** y obtención de tarjetas Starresa Direct, con la que los colegiados obtienen un ahorro muy importante en su consumo de carburantes.

Gracias al convenio que el Consejo General de Agentes Comerciales de España con CEPESA, los Agentes Comerciales Colegiados de todo el país seguirán disfrutando los mayores descuentos al alcance de un colectivo profesional. Además, los que aún no tengan su tarjeta CEPESA Starresa Direct pueden solicitarla de forma pionera de modo online, de manera mucho más cómoda y rápida.

Los descuentos hasta 12 céntimos por litro en la gama Óptima y hasta 10 en la gama Star entrarán en vigor a partir del próximo 1 de septiembre, fecha en la que los responsables de Starresa, de acuerdo con el Consejo General de Agentes Comerciales de España, pondrán en marcha la unificación de la tarjeta Starresa Direct con la tarjeta Starresa Go, mejorando las condiciones de la tarjeta Direct con el objetivo de impulsar las ventas y el consumo.

Los agentes comerciales colegiados disfrutarán a partir de 1 de septiembre de las siguientes condiciones en la tarjeta Starresa Direct:

- Un descuento presencial e inmediato, que les permitirá obtener **un descuento progresivo según el volumen de los consumos de carburante que efectúen**: De 0 a 19,9 litros (0€); de 20 a 34,9 litros (0,025 €/litro); más de 35 litros (0,040 €/litro).
- **Una aportación comercial diferida, hasta completar los 12 céntimos por litro**, que les permitirá obtener una aportación comercial por los consumos de carburante que efectúen, que se reflejará en su factura y que se acumulará en forma de saldo que el cliente podrá utilizar en sus próximas compras de carburantes y de cuyo importe se informará a cada cliente.

Gracias al acuerdo alcanzado entre CEPSA y el CGAC, **la suma de ambos descuentos alcanzará hasta 10 céntimos por litro en la gama Star y hasta 12 en la gama Óptima**, en los casos en que se reposte el tanque por completo. De esta forma, se incentiva el uso profesional del vehículo, habitual en los casos de uso profesional del vehículo como es el caso de los Agentes Comerciales.

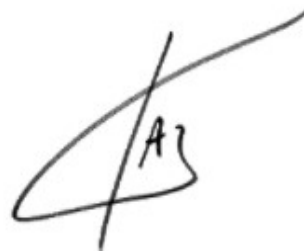
Lo que se comunica a todos los Colegios en Madrid, a cuatro de agosto de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE



Fco. Manuel Maestre Barrajón

EL SECRETARIO



José Alejandro Blanco de Lara